

Tema 4. Antropología de la familia y del parentesco



Retrato de familia inglesa. Estudios Major&Darker. Comienzos de siglo XX. *Licencia: CC 2.0 Attribution*

- 4.1. Introducción.**
- 4.2. El matrimonio.**
- 4.3. La polémica sobre la universalidad del matrimonio.**
- 4.4. Tipos de matrimonio.**
- 4.5. El marco económico del matrimonio.**
- 4.6. Alianzas matrimoniales duraderas.**
- 4.7. Rupturas matrimoniales.**
- 4.8. Restricciones al matrimonio.**
- 4.9. Explicaciones al tabú del incesto.**
- 4.10. Endogamia y exogamia.**
- 4.11. La familia.**
- 4.12. Tipos de familia.**
- 4.13. El parentesco y su estructura.**
- 4.14. La filiación y sus tipos: pautas de descendencia.**
- 4.15. La terminología del parentesco.**

4.1 Introducción

Los conceptos de matrimonio y de familia, al igual que el de parentesco, están sujetos en la actualidad a un complejo debate. Mientras que muchos piensan que estas instituciones sociales han entrado en una profunda crisis, otros creen que están viviendo una fase de su evolución que hace a los mismos distintos de cómo eran en el pasado, y otros muchos creen que en lo sustancial no han cambiado por lo que su esencia institucional permanece inalterable. También es evidente que no en todas partes del mundo estos conceptos se han visto afectados por los cambios en idéntica medida, aunque no es menos verdad que en un mundo globalizado como el nuestro, las sociedades están cada vez más interconectadas y los problemas que afectan a las mismas son similares.

Una de las claves de este debate es que en los países occidentales nunca han entrado en crisis más matrimonios que en el presente. Y, sin embargo, nunca en la historia, en estos mismos lugares han existido matrimonios de tan larga duración, debido entre otras razones, a la prolongación en la duración de la vida.

En toda Europa es cada vez más común la vida en pareja, sin matrimonio. Sin embargo, las parejas de hecho, con funciones análogas a las del matrimonio, han crecido sin parar. Y el concepto de matrimonio se ha ensanchado en muchos países occidentales y, progresivamente, en otras partes del mundo, para incluir a las parejas homosexuales.



Jan van Eyck. *Retrato del matrimonio Arnolfini (detalle)*. 1434. National Gallery, Londres. Licencia: Dominio Público

4.2 El matrimonio

En todas las sociedades existe el concepto de matrimonio, entendido como una alianza entre cónyuges. Al igual que la familia constituye una forma de agrupación social tan estandarizada en la vida social que determina la existencia de una institución, el matrimonio comporta una forma de unión entre los seres humanos tan marcadamente frecuente que genera, igualmente, una institución.

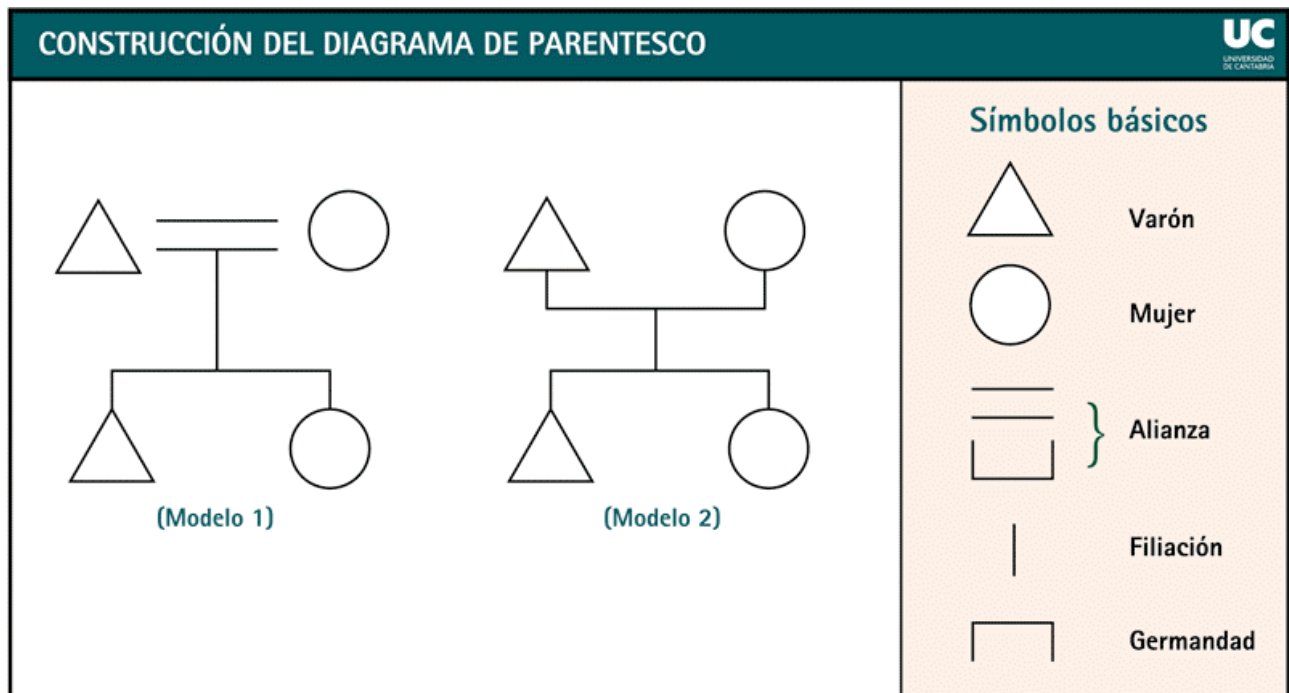
Durante mucho tiempo, la definición predominante de matrimonio en la antropología ha sido la que respondía al matrimonio europeo, aunque la misma estuviese presente también en otros lugares.



Matrimonio romano. Bajorrelieve en el Museo de las Termas de Diocleciano. siglo IV d.C.

Foto: Agnete. Licencia CC Attribution 3.0

De este modo, una definición frecuente del matrimonio, en términos antropológicos fue la siguiente: "Se entiende por matrimonio la unión legítima entre un hombre y una mujer, tal que sus hijos sean reconocidos como descendientes legítimos de los progenitores" (*Royal Anthropological Institute*, 1951).

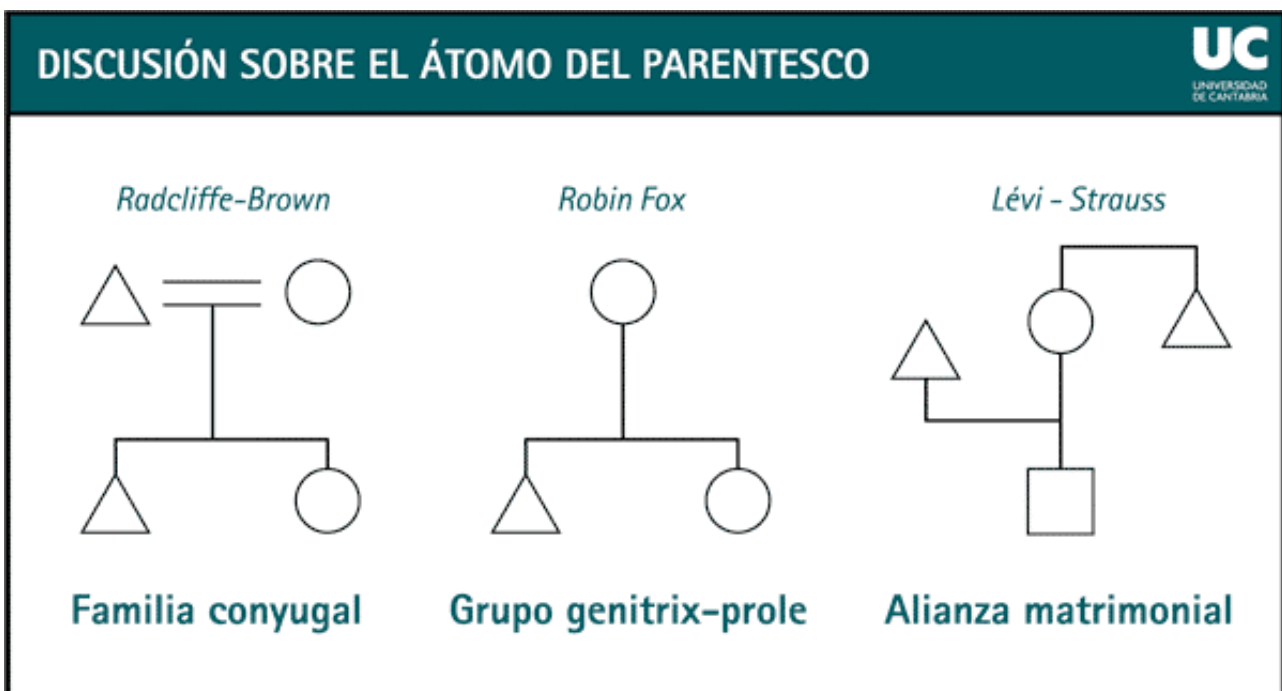


Sin embargo, es indudable que en muchas partes del mundo se reconoce el matrimonio plural, es decir, el compuesto por más de dos cónyuges, por lo general de distintos sexos, y así se halla institucionalmente reconocido, lo cual prueba que el matrimonio que hemos llamado europeo no es el único posible. Dentro de este matrimonio plural existen formas diversas, como se verá más abajo.

Se evidencia, por otro lado, que el matrimonio monogámico y heterosexual, ciertamente, se encuentra en la totalidad de las culturas conocidas, unas veces como modelo único y otras veces como modelo cuantitativamente dominante frente a otras alternativas.

Por lo que parece, en todas las sociedades actuales y en la práctica totalidad de las históricas existe el concepto de matrimonio, aunque las variaciones de su significado, según las culturas, sean notables.

¿Es el matrimonio la estructura más simple de la vida social? A las estructuras más simples de los sistemas de parentesco se las denomina átomos del parentesco, de acuerdo con la denominación que les dio C. Lévi-Strauss. Sin embargo, al menos, existen tres propuestas al respecto. La de A. R. Radcliffe-Brown, la de R. Fox y la del propio C. Lévi-Strauss.



4.3 La polémica sobre la universalidad del matrimonio

Existen casos en la literatura antropológica en los cuales parece que el matrimonio no está presente. El más sorprendente de todos es el de **los Nayar** de Kerala, en la costa Malabar de la India, auténtica excepción en la concepción del matrimonio. Los jóvenes adolescentes de ambos sexos, o preadolescentes incluso, pertenecientes a un linaje se unían en matrimonio con sus iguales, del otro sexo, de algún linaje asociado. Sin embargo, una vez unidos en matrimonio, los jóvenes se separaban para siempre, prendiendo alrededor del cuello de las muchachas el *tali* o símbolo de la alianza. Era entonces, después del baño purificador que cerraba el ritual, cuando las muchachas retornaban a sus aldeas de origen. A partir de este momento las relaciones sexuales de estas últimas se producirían con los llamados *compañeros visitantes* o con sus compañeros ocasionales, siempre de su casta o de una casta superior. Los hijos nacidos de las distintas relaciones establecidas con posterioridad al matrimonio *tali* no son reconocidos como descendientes legítimos de los progenitores, sino que pasan directamente a integrar el *taravad* o linaje de la madre. Por tanto, existe una dificultad conceptual

insalvable para asimilar las extrañas costumbres de los Nayar a lo que denominamos matrimonio, aun ensanchando el concepto cuanto sea posible.

El matrimonio de los Nayar fue descrito por los colonizadores ingleses en 1792, tras tomar contacto con la costa Malabar pero continuó teniendo vigencia hasta finales del siglo XIX.

Por otro lado, la propia literatura antropológica documenta casos en los cuales el matrimonio se lleva a cabo entre cónyuges del mismo sexo, antes de que este tipo de matrimonio fuera reconocido en las sociedades occidentales a finales del siglo XX y comienzos del XXI. Sin embargo, se trata de casos que deben ser minuciosamente analizados, debido al particularismo que encierra cada una de ellos.

Uno de estos ejemplos es el que documentó E. E. Evans-Pritchard en su trabajo sobre los Nuer de Sudán, *The Nuer* (1940) y, sobre todo, *Kinship and Marriage among the Nuer* (1951), en los años 30 del siglo XX, entre los cuales, bajo condiciones muy concretas, se reconocía el matrimonio mujer-mujer: se precisaba que el marido femenino carezca de hermanos varones capaces de heredar el patrimonio familiar. Por tanto, se trataba de crear una apariencia de matrimonio que salvara la ausencia del heredero. La heredera, suplantando el papel del heredero debido al azar genealógico (primogénito por lo general) autorizaba a su compañera a tener descendencia con un hombre, cuyos hijos, adoptados como propios por la pareja femenina, quedaban afectados por la pauta de la sucesión y de la herencia basada en la preferencia del hombre sobre la mujer y del mayor sobre el menor.

Un caso más es el documentado entre los Azande de Sudán antes de la colonización. Los guerreros que no podían acceder al matrimonio con una esposa, podían tener un compañero-esposa, que cumplía, al menos temporalmente, roles de esposa y madre.

Otro caso proviene de los Chuckchee de la Península de Chukots, en los cuales el trabajo de campo antropológico halla el matrimonio hombre-hombre, asimismo bajo condiciones muy concretas: se precisa que la esposa masculina sea un chamán. La pareja masculina podía tener descendencia mediante un mecanismo análogo al utilizado por los Nuer, es decir, mediante la autorización del chamán a su compañero para tener descendientes con una mujer, cuyos hijos eran adoptados como propios por la pareja masculina.

Un nuevo caso proviene de los Cheyenes norteamericanos. Los hombre estaban autorizados para tener una esposa secundaria, la cual podía ser un hombre (travestido masculino que recibía el nombre de *berdache*).

En los casos de las uniones mujer-mujer de África, donde se documentan otros ejemplos distintos de los señalados, o en el caso de las esposas secundarias de los Cheyenes, no está probada la existencia de relación sexual. Sí se halla probada en el caso de los Azande de Sudán, donde el matrimonio homosexual funcionaba como privilegio del guerrero temporalmente (cuando dejaba de ser guerrero, desaparecía el privilegio).

Es así que A. R. Radcliffe-Brown, típico funcionalista de la escuela inglesa, acabaría señalando que el matrimonio es una reordenación más de la estructura social, una de las que se está produciendo constantemente en cualquier sociedad, es decir, una forma institucionalizada de resolver una situación: "El matrimonio es un arreglo o convención social (*arrangement*), en virtud del cual un niño recibe una posición legítima en la sociedad, determinada por la paternidad (*parenthood*) en el sentido social ("Introduction", en A.R. Radcliffe Brown y D. Forde (Edit.), *African Systems of Kinship and Marriage*, 1959: hay versión española de 1982).

Tratando de encontrar un concepto que sirviera para definir universalmente la institución social del matrimonio, la antropóloga asianista Kthleen Gough (1974) propuso: "Matrimonio es una relación establecida entre una mujer y una o varias personas, tal que los niños que nazcan de esa mujer en circunstancias que no estén prohibidas por las normas de la propia relación, tengan por su nacimiento todos los derechos comunes a los miembros normales de su sociedad o de su estrato social".

Sin embargo, la definición de K. Gough sigue siendo insuficiente, pensando en casos como el de los Chukchee. Tratando de que la definición tuviera un sentido más amplio aún, E. Leach, el conocido estructuralista británico, propuso una lista abierta, inclusiva de un gran número de funciones atribuibles al matrimonio, pero variables según las culturas. Una lista tan amplia y abierta donde, quizá, es difícil identificar al matrimonio de una cultura determinada. "Establecer el padre legal de los hijos e hijas de una mujer; establecer la madre legal de los hijos e hijas de un hombre. Dar al marido un monopolio sobre la vida sexual de la esposa; dar a la esposa un monopolio sobre la vida sexual del marido, etc."

A lo dicho hay que añadir el progresivo reconocimiento de los **matrimonios homosexuales** en los últimos años. Éste sería el caso de Estados como Suecia, Noruega, Bélgica, Holanda, España, Sudáfrica, Canadá y, recientemente, México. También sería el caso de los Estados de Massachusetts y Connecticut en Estados Unidos. En algunos casos, el matrimonio homosexual lleva aparejado el reconocimiento de la adopción de hijos.

4.4 Tipos de matrimonio

En cada sociedad, entonces, la estructura de la familia se teje de acuerdo con dos particularidades, que son el tipo o tipos de matrimonio reconocidos en esa sociedad, y las formas de residencia posnupcial que imperen en la misma. Empezando por la primera de las particularidades, el matrimonio puede ser monógamo, polígamo y en grupo.

En cada sociedad, entonces, la estructura de la familia se teje de acuerdo con dos particularidades, que son el tipo o tipos de matrimonio reconocido existentes en esa sociedad, y las formas de residencia posnupcial que imperen en la misma. Empezando por la primera de las particularidades, el matrimonio puede ser monógamo, polígamo y en grupo.

El **matrimonio monógamo** lo hallamos en todas las sociedades conocidas, y es el matrimonio de un solo hombre con una sola mujer.

Definimos al **matrimonio polígamo** como una unión de más de dos cónyuges, uno de los cuales es de distinto sexo que el resto, de lo que se sigue que presenta dos variantes fundamentales: poliginia y poliandria.

El matrimonio poligámico más frecuente es el poligínico. La **poliginia** puede hallarse presente en sociedades de agricultores o de pastores, de carácter tradicional, que precisan de abundante mano de obra, especialmente cuando su mortalidad es alta. Aunque se vincula a las sociedades islámicas, su peso es mayor en los países árabes que en los musulmanes no árabes. En estos últimos, la poliginia llega a estar prohibida. Entre los cristianos sólo tuvo alguna importancia entre los anabaptistas protestantes de Múnster y, en la actualidad, en la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días, pero únicamente en algunos grupos, como el de los mormones de Utah.

El **matrimonio poliándrico**, de mucha menor frecuencia que el poligínico, tiene presencia en áreas centrales y meridionales de Asia, especialmente en el Tibet, en la India y en Sri-Lanka. La poliandria está presente, a menudo, allí donde hay occisión de las niñas. Sin embargo, esta occisión suele tener una causa anterior que es la motivada por la escasez. La pobreza de los recursos ganaderos (montes del Nilghiri) o la pequeña superficie de las escarpadas parcelas que cultivan (Tibet) explican la dramática limitación del número de reproductoras.

Las sociedades poligámicas poseen mecanismos que tienden a minimizar el corrosivo problema de los celos. El más conocido de éstos es el de la **poliginia sororal** (*el hombre casado con un grupo de hermanas*) que, no obstante, convive en las sociedades polígamas con la **poliginia no sororal**.

Un caso análogo lo encontramos en las sociedades poliándricas con la **poliandria adélfica** (*matrimonio de la mujer con un grupo de hermanos*), si bien en este caso intervienen variables distintas a las de los celos.

El mecanismo adaptativo que la cultura ha creado para minimizar los efectos de la precariedad de recursos y para armonizar la vida social en las áreas de presencia de la poliandria ha sido la **poliandria poligínica**: el matrimonio de una mujer, al que se van agregando sus hermanas, con un grupo de hermanos incorporados progresivamente. El grupo de hermanos transmitirán las tierras indivisas a sus descendientes.

En algunas áreas poligínicas de Oceanía existe la poliginia poliándrica, análogamente a la **poliandria poligínica**, aunque las razones difieren sustancialmente.

Hay, al menos, otra forma conocida de unión matrimonial, que se denomina **matrimonio en grupo**, cuya frecuencia es extraordinariamente baja en el conjunto de las sociedades humanas. Denominamos como tal al caso en el cual más de un hombre se casa con más de una mujer en el mismo acto.

Existen otras formas de matrimonio, como el **matrimonio ad tempus** o a prueba en partes del Medio Oriente y de Extremo Oriente. Esta forma de matrimonio suele convivir, unas veces diferenciado y otras veces confundido, con el **matrimonio temporal** de Etiopía, Eritrea, Somalia y otras partes de África.

4.5 El marco económico del matrimonio

Llegados a este punto, no se debe pasar por alto un mecanismo existente en numerosas sociedades (con **sistemas matrimoniales elementales asimétricos, semicomplejos y complejos**), debido al riesgo existente de que la entrega de una mujer como cónyuge quede sin contrapartida. Mientras que en los sistemas elementales directos este riesgo se conjura por parte del grupo defraudado rompiendo las prestaciones, que es tanto como la quiebra de la afinidad matrimonial entre los dos grupos, en el caso de los sistemas que no son directos, el mecanismo que vigila la obligación adquirida por los grupos se denomina **precio de la novia**.

4.5.1. El precio de la novia

En el caso de los **sistemas que no son directos**, el mecanismo que vigila la obligación adquirida por los grupos se denomina **precio de la novia**. Los bienes, siempre fungibles, a los que alude el precio constituyen, en realidad, una señal o unas arras que el grupo del futuro marido, bien familiar, local, de parentesco, etc. entrega como compromiso a la parte de la futura mujer, y que ésta ha de devolver con condiciones si no cumple con las obligaciones estipuladas. El precio de la novia, como institución, lo hallamos con frecuencia en África, donde el valor se fija, generalmente, por medio del ganado. De ninguna manera cabe identificar el precio de la novia con una compraventa.

El precio de la novia presenta algunas variedades y, así, el llamado **servicio del pretendiente** puede ser interpretado como una variedad más del precio de la novia. Consiste en prestaciones, realizadas de parte de la familia del novio, en forma de mano obra, a la familia de la novia. Tiene cierta importancia en algunas partes de América.

4.5.2. La dote

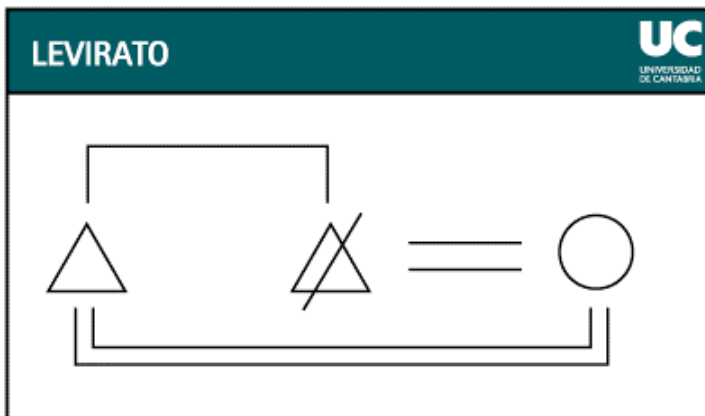
El precio de la novia puede sugerir la analogía con otro sistema muy frecuente en las sociedades europeas, que es la **dote**, consistente en la entrega de una determinada cantidad en bienes o en

dinero por parte del grupo de la novia al del novio. Sin embargo, en este caso la dote no debe asociarse a las arras, sino a la compraventa del *status* del marido, por lo que a menudo se ha unido a la **hipergamia**, al ser tanto mayor cuanto más alto es el citado *status*. Por esta razón, la dote se vincula con sociedades no igualitarias, sobre todo estamentales y de clases.

La dote también presenta diversas variedades que se reducen, básicamente, a la **dote directa** y a la **dote indirecta**. Esta última, menos frecuente, es característica de pueblos como los Basseri de Irán.

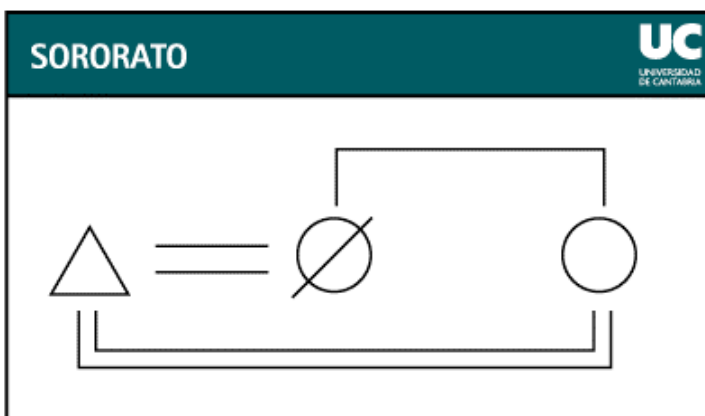
4.6 Alianzas matrimoniales duraderas

Es importante recordar que dada la tendencia que tienen las uniones humanas a prolongarse en el tiempo, existen instituciones que cumplen eficazmente este objetivo. Este es el caso del **levirato** (frecuente entre los Chuckchee) y del **sororato**. Aunque se suelen encarnar en sociedades primitivas, no son ajenas por entero a las sociedades complejas modernas. La función de las mismas es suplir el resultado de la muerte de uno de los cónyuges.



En el levirato, el hermano del marido difunto contrae matrimonio con la viuda de éste. Se trata de una institución muy extendida por África y por otras partes del mundo. Constituye una extensión de la alianza matrimonial, sobre todo en el orden económico e, incluso en el de la socialización de la descendencia y, según parece, no implica necesariamente la cohabitación.

En el sororato, a la inversa del caso anterior, la alianza matrimonial se perpetúa mediante la unión de la hermana de la difunta con el cónyuge viudo. En grupos de filiación unilineales estas instituciones permiten que los cónyuges que enviudan puedan permanecer en el grupo en el que habían quedado insertos tras el matrimonio.



En algunas culturas las reglas estipulan minuciosamente quién es el hermano o la hermana que han de contribuir a reparar la ruptura forzosa del matrimonio que se produce tras la defunción de uno de los

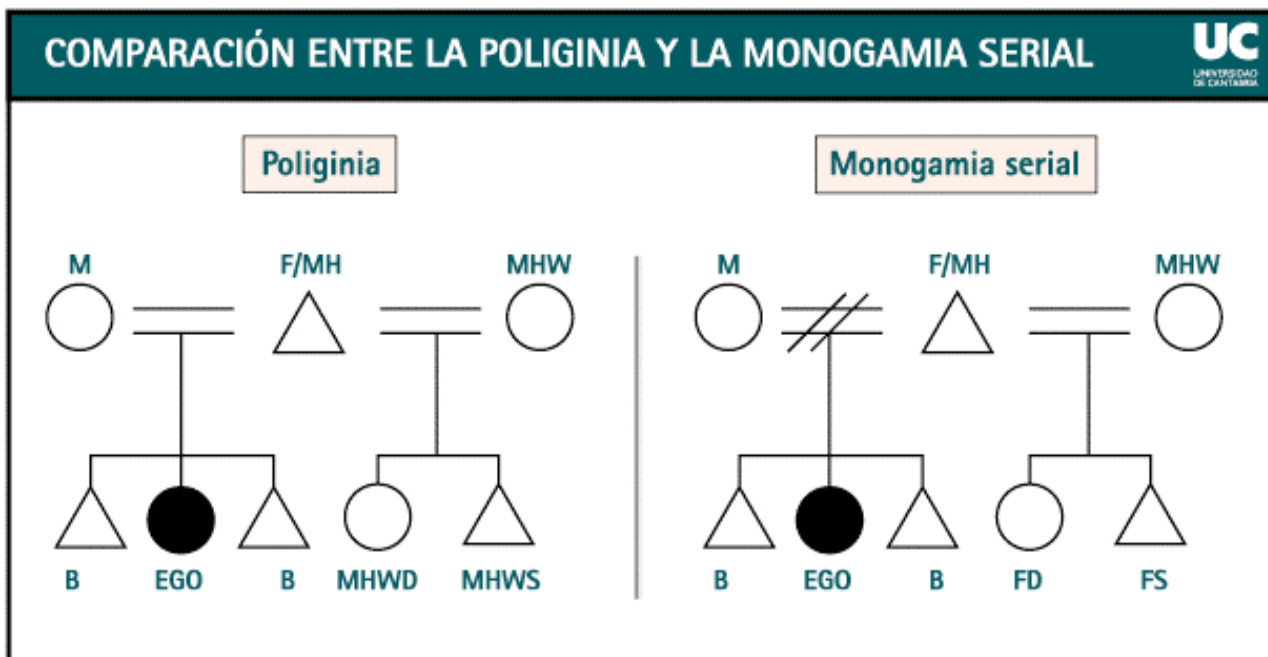
cónyuges. El caso mejor conocido es el de los Chuckchee de Chukots, donde la obligación no sólo fija el orden de los hermanos en acceder al levirato, sino la obligación de los primos en ausencia de hermanos.

4.7 Rupturas matrimoniales

La ruptura matrimonial forma parte de la vida social en la mayor parte de las culturas. Sin embargo está muy sujeta a la organización social, a los valores y las creencias propios de cada cultura. En general, se puede decir que el divorcio tiene baja presencia en las sociedades en las que el matrimonio genera grandes obligaciones entre grupos. El precio de la novia es la expresión de una de estas obligaciones en algunas partes de África. La disolución de un matrimonio supone una compleja devolución del precio pactado de la novia, el cual a menudo se paga en sucesivos plazos. Más todavía, en algunos lugares, como se acaba de ver, existen mecanismos para perpetuar las alianzas entre grupos (levirato y sororato).

Sin embargo, el divorcio tiene gran presencia en lugares del mundo donde la unión es un asunto que depende más de los individuos que de los grupos, como sucede en las sociedades urbanas modernas.

En las sociedades urbanas modernas existen, además, factores coadyuvantes, como el éxito del individualismo y el trabajo fuera de casa. En los países protestantes, a menudo más permisivos con el divorcio, las tasas han sido tradicionalmente más altas que en los países católicos.



4.8 Restricciones al matrimonio

A pesar de que en muchas sociedades no existe la conciencia de que las restricciones al matrimonio están presentes, sin duda debido a la enculturación que sufren los individuos desde el nacimiento, las pautas que ordenan el matrimonio existen, con mayor o menor intensidad. Incluso en las sociedades urbanas modernas donde parecen reducirse los factores de restricción, la clase social, la instrucción o el espacio de residencia acaban convirtiéndose en elementos que atan a las personas a la hora de tomar decisiones en relación con el matrimonio.

Ahora bien, existen otros factores que, a veces, son universales, como la prohibición del incesto, con diversos matices. En otros casos las prohibiciones alcanzan a grupos de personas, igual que las prescripciones, unas veces por razones de parentesco, pero otras veces por motivos de pertenencia a un grupo, bien sea de filiación, o bien lo sea de casta, de estamento, de clase, etc.

4.8.1. La cuestión del tabú del incesto

Con muy raras excepciones, la prohibición del incesto, tratándose de la familia nuclear, compuesta por la pareja de cónyuges y los hijos, posee un carácter universal, y alcanza a todas las posibles relaciones heterosexuales, excluidas las de los cónyuges. Saliendo de la familia nuclear, la prohibición del incesto, no se corresponde con los vínculos biológicos propiamente dichos, sino con la interpretación que cada sociedad hace de los vínculos del parentesco. De esta manera, la idea del incesto, aunque universal, es variable, y universal es, asimismo, la reprobación que suscita el incumplimiento de la norma.

No se debe confundir el caso de la prohibición del incesto con la prohibición de casamiento que se hace entre determinadas personas en algunas sociedades (sin que ello suponga impedimento para sus relaciones sexuales).

En la reflexión que se hace acerca de la prohibición del incesto, es imprescindible tener en cuenta la información histórica: las relaciones sexuales incestuosas han gozado de permisión en determinadas familias reales: la egipcia, la inca, etc. Por lo regular, sólo son exonerados de la prohibición del incesto los miembros de la familia real más cercanos al monarca, es decir, los que al amparo de su condición divina sólo pueden casarse con los dioses, es decir, con sus padres o hermanos.

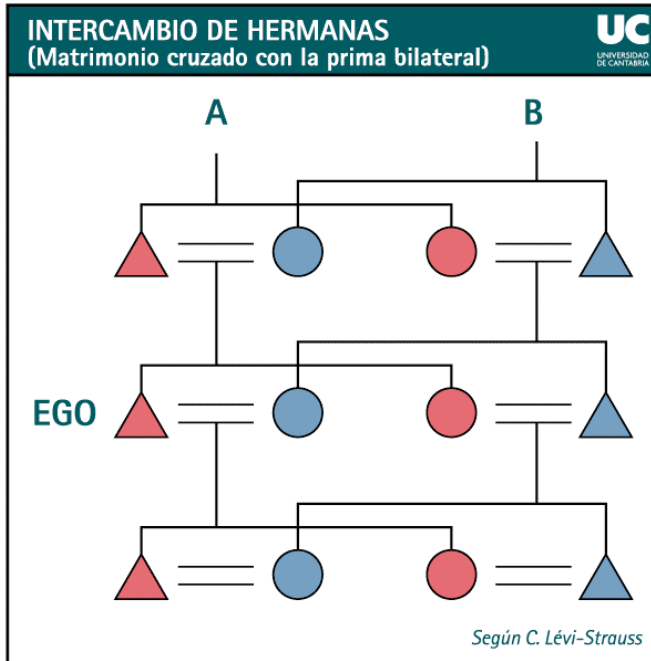
También hay que tener en cuenta que, al menos, existe un caso histórico, mantenido durante más de tres siglos, de permisión absoluta de relaciones sexuales, extensible a la totalidad de la sociedad, con ausencia del tabú del incesto. Es el caso de Egipto entre el 30 a. C. y el 324 d. C.

4.8.2. Otras restricciones

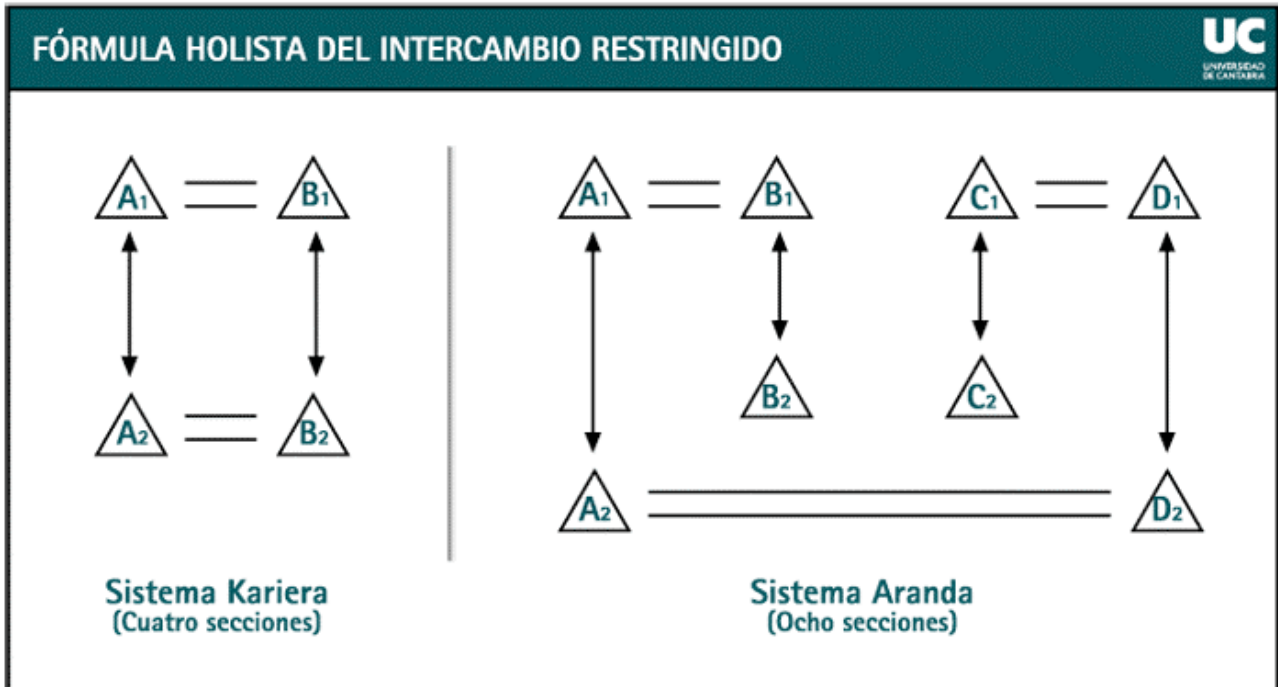
Asimismo, a poco que nos fijemos, también nos daremos cuenta que la elección de cónyuge está pautada en cada cultura, que los matrimonios se celebran conforme a algunas reglas, que van desde la rigidez hasta la relativa flexibilidad.

Existen sistemas matrimoniales de los llamados **elementales**, que señalan minuciosamente y de una manera imperativa quiénes son los posibles cónyuges de cada individuo, prohibiendo añadidamente al individuo casarse con otros posibles cónyuges.

Como sistemas elementales se incluyen los de **intercambio directo**, sumamente infrecuentes, pero entre los que el caso de los sistemas de **cuatro secciones**, como el de los Kariera australianos, y el de los sistemas de **ocho secciones**, como el de los Aranda australianos, nos ofrecen sendos ejemplos.



También pertenecen a los sistemas elementales los llamados *asimétricos*, tanto de *ciclo cerrado* como de *ciclo abierto*. De los de ciclo cerrado resulta muy elocuente el caso de los Purum de la India, que se conservaba todavía en toda su integridad a comienzos de siglo XX. Entre los de ciclo abierto, es bien conocido el caso estudiado por E. Leach de los Kachim de Birmania en *Political Systems of Highland Burma* (1954).

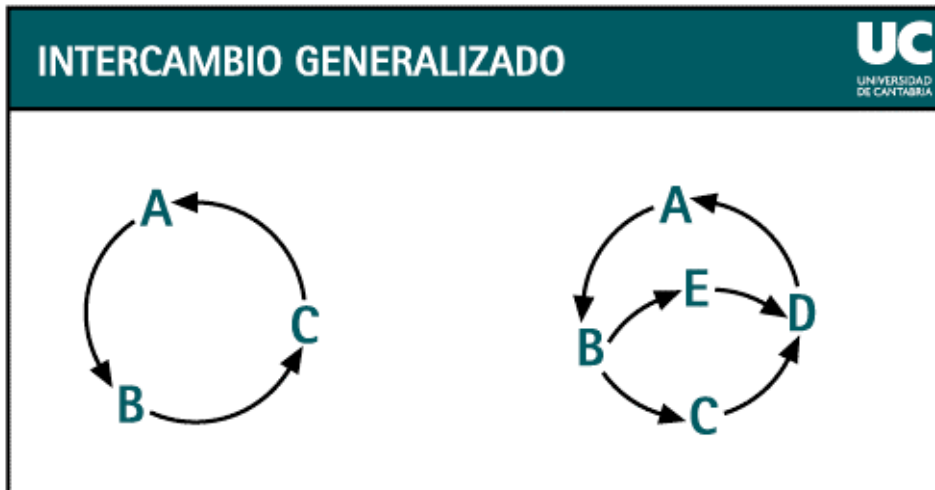


Los sistemas elementales de ciclo abierto son propios de sociedades tradicionales muy estratificadas, en los cuales se halla claramente establecida la jerarquía que ordena a los grupos sociales. Por el contrario, los sistemas elementales, de ciclo cerrado son más propios de sociedades igualitarias.

Los sistemas elementales del parentesco se caracterizan por la rigidez de las prescripciones y de las prohibiciones, las cuales afectan a los individuos y a los grupos con gran intensidad, aunque de manera variable según los casos.

Además de los sistemas elementales en la elección de cónyuge, hay sistemas que se denominan **semicomplejos**. Los sistemas semicomplejos enuncian prohibiciones que van más allá de las característicamente endogámicas, y no prescripciones como sucedía en los elementales, pero además ya no lo hacen en términos personales, sino de grupos.

En los sistemas complejos únicamente se establecen prohibiciones personales debidas a razones consanguíneas o de parentescos que se limitan a la prohibición de relaciones como las incestuosas, y situando al individuo ante una elección relativamente libre. Es obvio, de todas maneras, que el status y otros condicionamientos contribuyen a lastrar esta aparente libertad.



4.9 Explicaciones al tabú del incesto

En el siglo XIX y en el XX se han enunciado distintas teorías tratando de explicar la prohibición del incesto. Seguramente, la mayor parte de ellas sirven para explicar, en alguna medida, el tabú del incesto, aunque ninguna de las mismas lo logra por entero.

1. Teoría de los resultados desgraciados de la endogamia (Moragan, Maine, etc.).
2. Teoría de la cooperación histórica (Spencer, McLennan, etc.).
3. Teoría de la defensa de la solidaridad familiar (Starcke y Malinowski).
4. Teoría de la anestesia sexual (Westermarck).
5. Teoría psicoanalítica de Freud.
6. Teoría de la repugnancia instintiva.
7. Teoría de la necesaria exogamia (Lévi-Strauss).

4.10 Endogamia y exogamia

En general, la elección de cónyuge se sitúa entre dos extremos: la **endogamia** y la **exogamia**. La endogamia comporta la elección en el mismo grupo: de parentesco, de casta, de estamento, de clase, geográfico, etc. A la elección entre personas de similar status se denomina **homogamia**. Para la elección entre personas de status superior se reserva el nombre de **hipergamia**.

Algunas sociedades, denominadas de castas forman grupos cerrados a partir de la llamada *regla de la endogamia*, consistente en que las personas contraigan matrimonio imperativamente dentro de su mismo grupo. Las sociedades asiáticas, y entre ellos muy especialmente las del subcontinente indio,

constituyen un excelente ejemplo. También en África y en otras partes encontramos sociedades de castas.

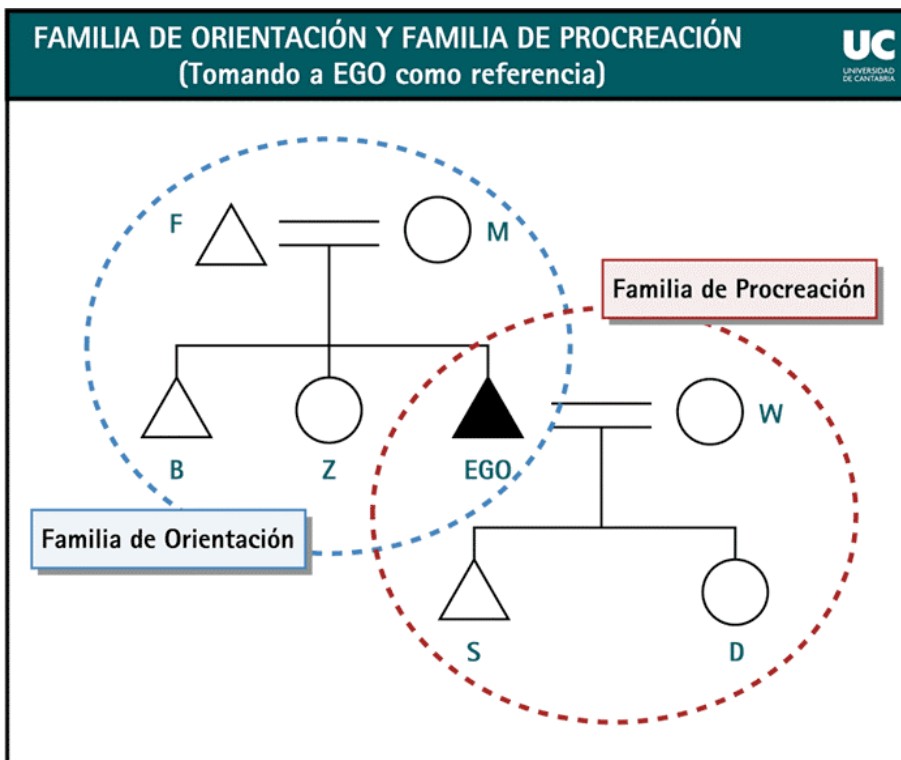
Tratándose de matrimonios entre miembros del mismo grupo de parentesco, en muchas sociedades hay distinciones que resultan desconocidas en las sociedades occidentales. Por ejemplo, no es raro que se distinga entre *primos paralelos* y *primos cruzados*. Mientras en las sociedades occidentales y en otras se permite al matrimonio entre primos, son muchas más las sociedades que prohíben este tipo de matrimonio. Otras sociedades no sólo aceptan el matrimonio entre primos sino que, incluso, lo prefieren aunque, por lo general, en este caso, resulta preferido el matrimonio entre primos cruzados.

No obstante, algunas sociedades conceden preferencia al matrimonio de primos paralelos como sucede en muchas sociedades musulmanas. Parece ser, además, que el matrimonio entre primos como preferencia, en general, guarda relación con sociedades de pequeña escala sometidas a profundas crisis de mortalidad, en las cuales se ponen en marcha estrategias de supervivencia que convierten en preferente lo que antes, sencillamente, permitía.

4.11 La familia

La familia, como grupo primario, constituye el denominador común de todas las sociedades conocidas. La vida humana, sea donde fuere, es siempre familiar, aunque en las sociedades modernas industriales o postindustriales la influencia de la familia se halle atenuada por la presencia de numerosos grupos e instituciones que intervienen en la socialización de las personas. La familia, en cualquier sociedad, está formada por un grupo de personas, vinculadas entre sí por lazos de matrimonio y de descendencia, que comparten un mismo hogar, entendido este último hecho en su acepción más amplia.

La crianza y socialización del ser humano en el seno de una familia es el resultado del condicionamiento dado por el hecho de su nacimiento inmaduro, de lo que se sigue la necesidad que tiene de protección en los primeros años de la vida.



En términos generales, el ser humano cuenta con dos familias de referencia. En primer lugar, la familia en la que el individuo nace y se cría, a la cual denominamos **familia de orientación**. En segundo lugar,

la familia que genera él mismo con su pareja y su descendencia, a la cual llamamos **familia de procreación**.

Los tipos de familia vienen dados tanto por la forma o formas de matrimonio reconocidas en una sociedad (dando lugar a familias monógamas, polígamas, etc.), como por la elección de residencia que haga la pareja.

De acuerdo con la residencia, la pareja opta por separarse de la familia de ambos, conformando una familia independiente, esto es, **neolocal**, o por incorporarse a una familia preexistente que, a menudo es la de la familia de uno de los miembros de la pareja. En este último caso, la familia será **patrilocal**, **matrilocal** o **avunculocal**. Esta última es propia, sobre todo, de algunas partes de África: la pareja reside con el *avunculus* (el hermano de la madre: recuérdese la diferencia en el parentesco romano en el *patruus* y el *avunculus*).

4.12 Tipos de familia

Por todo lo dicho, las familias pueden ser independientes (organizadas a partir de una sola unidad marital, bien sea monógama o polígama) y extensas (organizadas a partir de varias unidades maritales). Dentro de las independientes, la más frecuente en el mundo, y característica de las sociedades urbanas occidentales, es la monógama independiente, es decir, la denominada familia nuclear elemental o, incluso, conyugal.

4.12.1. La familia monógama independiente

Compuesta por la pareja casada y sus hijos solteros, parece que es común a la práctica totalidad de las sociedades conocidas, tanto históricamente como en el presente. Sin embargo, no es una familia básica que sirva como fundamento a otros tipos de integre otros tipos de familia, como Murdock y Radcliffe-Brown pensaron. Al contrario, es una familia distinta de las demás. G. P. Murdock (1949), llegó al convencimiento de que comportaba “un grupo social universal” y “fuertemente funcional” por razones que trascendían lo puramente cultural. Coincidiendo con Boas, con B. Malinowski y con R. Lowie, se separa de R. Linton en la apreciación de este último de que la familia nuclear jugaba “un papel insignificante” en muchas sociedades. Por el contrario, Murdock, Radcliffe-Brown y otros la calificaron como nuclear.

W. Goodenough (1970), discípulo y crítico de su maestro Murdock, llegó a la conclusión de que la familia nuclear, al menos tal como había sido definida por Murdock, no se hallaba en algunas sociedades que habían existido y que existían. Entre las que habían existido, la de los Nayar de Kerala; entre las que existen, las comunidades constituidas alrededor de los kibbutz de Israel y las familias matrifocales del Caribe. Aun apreciando estas salvedades, el mismo Goodenough enfatizó que no eran suficientes para refutar la opinión de Murdock sobre la familia nuclear.

Goodenough llega a la conclusión, asimismo, de que las excepciones han surgido como respuesta a condiciones especiales. El caso de los Nayar (tal y como la conocieron los ingleses en 1792), ilustraría la singularidad de una sociedad que vivía una profunda crisis de mortandad, de resultados de lo cual la organización de la vida social había sufrido una gran alteración que conduce a la dislocación de las instituciones sociales. Ahora bien, las excepciones muestran que son posibles las sociedades con una organización distinta de la que se presenta con mayor frecuencia.

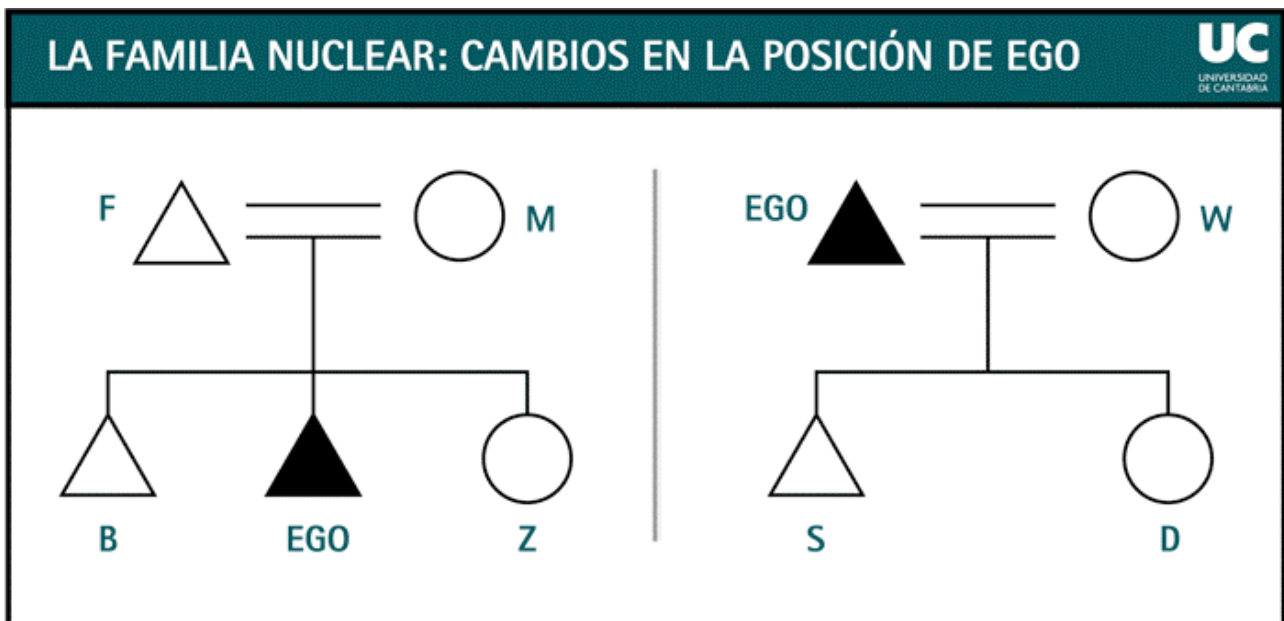
Según Goodenough, el tradicional error de apreciación podría hallarse en haber hecho de la familia nuclear, de fuerte implantación en las sociedades occidentales, una unidad de análisis. Murdock, sin embargo, muestra que la potencia de la familia nuclear no se halla en su concepción como grupo social, sino en la eficacia de sus relaciones constitutivas y en su funcionalidad.

¿Qué es una familia monógama independiente? Según A. R. Radcliffe-Brown es la “unidad estructural” a partir de la cual se configura un sistema de parentesco. Denominamos así a “la familia compuesta por la pareja y los hijos de ambos, vivan juntos o no”. De ahí el nombre que, según Radcliffe-Brown, frecuentemente, siguiendo esta apreciación u otras análogas, no sólo se la denomine nuclear, sino también elemental, básica, etc. Para Murdock, que define la familia nuclear de una manera similar, la familia nuclear es la base del sistema de parentesco.

La razón del éxito de la familia monógama la concreta Murdock en el cumplimiento de una serie de funciones que, esencialmente, son cuatro: sexuales, reproductivas, socializadoras y económicas. Según el célebre antropólogo norteamericano, se trata de funciones plenamente definidoras de la familia nuclear.

Las funciones se llevan a cabo mediante mecanismos muy finos. Así, la exclusividad de la satisfacción sexual se consigue mediante la prohibición del adulterio. Más aún, hay un mecanismo interno de garantía que es el de la prohibición del incesto.

Murdock observó algo que, si bien hoy se admite, si acaso con alguna matización en su punto de partida, se niega como punto de llegada. El punto de partida es que en la familia nuclear se configuran una serie de relaciones en número de ocho: H-W, F-S, F-D, M-S, M-D, B-B, Z-Z, B-Z (las letras coinciden con las iniciales en lengua inglesa de los miembros de la familia nuclear, menos “hermana” que se representa mediante Z, para evitar la confusión de su inicial real con la inicial de “hijo”).



La parte rechazada es la de suponer que estas relaciones se establecen de manera parecida en todas las sociedades y que es, justamente, lo que permite a Murdock abonar sus tesis universalista de la familia nuclear. Antes bien, las diferencias en la manera de establecerse estas relaciones en las distintas sociedades parecen ser notables.

En el presente son muchos los argumentos que se emplean frente a la idea de que la familia monógama independiente sea un elemento básico o nuclear, puesto que también se discute el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas por Murdock a este tipo de familia.

4.12.2. La familia matrifocal

Desde que R. Fox (1967) enunciara su idea del átomo del parentesco compuesto por la madre y los hijos (unidad genitrix-prole), no han sido pocos los que han estimado que esta unidad es la base del

parentesco antes que ninguna otra. Es la llamada teoría biosocial de la sociedad. Y no es menos cierto que el hecho de que en algunas culturas el padre se clasifique como pariente afín (en cuanto que mero marido de la madre), parece desmentir las ideas universalizantes tejidas en torno a la familia nuclear. A favor de la idea, asimismo con pretensiones universalistas, se halla el hecho de que la relación más evidente y sólida de cuantas existen entre los seres humanos es la establecida entre el niño y la madre.

Es relevante el caso de la familia matrifocal, propia de áreas como el Caribe y, en general, de las áreas esclavistas americanas, donde la familia más típica es la compuesta por una mujer y su descendencia.

También en las sociedades urbanas modernas, es decir, en aquellas en las que el Estado suplanta algunas de las funciones atribuidas tradicionalmente a la familia, y muy especialmente en los llamados Estados del bienestar, hallamos la familia monoparental, generalmente compuesta por la madre y los hijos.

4.12.3. La familia polígama

Más atrás se ha explicado cómo el matrimonio polígamo es el fundamento de la familia polígama, y cómo se aprecia una cierta relación entre la poligamia y las sociedades en las que la práctica de la agricultura primitiva demanda abundante mano de obra, de suerte que la poligamia viene a subvenir la inherente necesidad. La otra variable concurrente es que, por lo regular, se trata de sociedades con altas tasas de mortalidad, a lo que se une el hecho de la mayor incidencia de la mortalidad masculina. También se vio que la poligamia se presenta bajo dos formas básicas: la poliginia y la poliandria, cada una de las cuales posee diversas variantes, si bien la primera es mucho más frecuente que la segunda.

Una discusión duradera entre los antropólogos ha consistido en saber si la familia nuclear también está presente en la familia polígama, como Radcliffe-Brown, Murdock y otros muchos autores creyeron en el pasado (la familia polígama sería una suma de familias nucleares, aunque con algunos elementos comunes a todas ellas). El hecho de que las mujeres vivan separadas las más de las veces en la familia polígama, abonaría la hipótesis.

Sin embargo, es evidente que las relaciones que se establecen entre los miembros de la familia nuclear frente a los que se configuran en la familia polígama no son comparables. Ni la satisfacción sexual funciona de la misma manera (falta la exclusividad sexual), ni la socialización de los descendientes se produce de igual modo, ni los aspectos económicos tienen lugar de igual forma.

Dicho de otro modo, la familia polígama cumple las mismas funciones que la familia nuclear, pero de modo diferente.

Algunos autores han creído ver una seguridad económica mucho mayor en la familia polígama, así como una socialización más rica de los descendientes. También han creído ver una mejor disposición de la familia polígama para superar los problemas característicos del modo de producción doméstico, justamente en las sociedades de subsistencia en las que está presente la familia poliginica, si bien la apreciación puede resultar muy discutible.

Parece fuera de toda duda la dificultad para probar la existencia de subunidades nucleares en el seno de la familia polígama, puesto que, si ello fuera así, sería evidente la conservación de la identidad de la familia nuclear en el seno de la familia polígama. La existencia de tal identidad, sin embargo, se niega habitualmente.

4.12.4. La familia extensa

También se señaló más atrás que al revés de lo que sucede en las familias independientes, no era raro en muchas culturas que los nuevos cónyuges pasaran a integrarse en una unidad preexistente. Cuando esto último sucede, hablamos de familias extensas. La característica definitoria de la familia extensa es que en ella conviven varias unidades maritales, incluso en la misma generación. Dependiendo de dónde se integra la nueva pareja, podemos hablar de familias extensas patrilocales (la pareja se integra con la familia del hombre); familias extensas matrilocales (la pareja se incorpora a la familia de la mujer); y familias avunculocales (la pareja reside con el tío de la madre del hombre. También utilizamos la denominación de bilocal para explicar que la pareja reside indistintamente con los padres del hombre o con las de la mujer.

El tipo patrilocal lo encontramos en muchas sociedades, tanto de cazadores, como de agricultores y de pastores. En ocasiones, el alto número de hombres en la familia alumbró familias fraternales conjuntas: grupo de hermanos varones que residen en un hogar separado del hogar del resto de los hermanos, superando así la pequeñez del continente doméstico de origen.

En el caso de la familia extensa matrilocal, frecuente entre los horticultores, el matrimonio monógamo es un hecho relevante, con la excepción de aquellos casos en los cuales está presente la poliginia sororal. Este tipo de familia, llamada extensa matrilocal, no suele ser compatible con formas fraternales conjuntas, al revés de lo que sucede en las familias de carácter patrilocal.

Mientras que en la familia patrilocal las hijas, una vez casadas, abandonan la casa doméstica, en las familias matrilocales sucede justamente lo contrario. En ambos casos los hijos célibes, independientemente del sexo, continúan en el hogar familiar.

Tanto la familia avunculocal como la bilocal poseen una baja frecuencia. Por el contrario, la supuesta familia amitalocal (residencia de la nueva pareja con la tía paterna) no está presente en la comparación intercultural.

4.12.5. La familia troncal

Constituye una variante de la familia extensa. Su característica es la convivencia de varias unidades maritales en un mismo hogar, sometidas a la regla de que tan sólo existe una unidad marital en cada generación. Las unidades maritales están atadas por una relación de descendencia a través de uno de los cónyuges, lo cual explica que los hijos solteros vivan con los progenitores, de manera que tras el emparejamiento, sólo aquél o aquélla llamada a la sucesión permanece en el hogar de los progenitores.

Es un tipo de familia que se halla en algunas partes de Europa y de Asia, y que en España tuvo una presencia notable mientras la actividad agraria fue relevante en términos económicos. Esta familia troncal, las más de las veces en su variante patrilocal (preferencia como sucesor y heredero del hijo varón sobre la mujer, y del mayor sobre el menor), estuvo muy extendida hasta los años setenta, y aún con posterioridad, del siglo XX por áreas del Norte de España, desde Galicia hasta Cataluña, mientras los rasgos de la sociedad tradicional se conservaron. La familia troncal patrilocal fue, de este modo, una pauta deseable en las áreas rurales de la parte de España que se ha señalado.

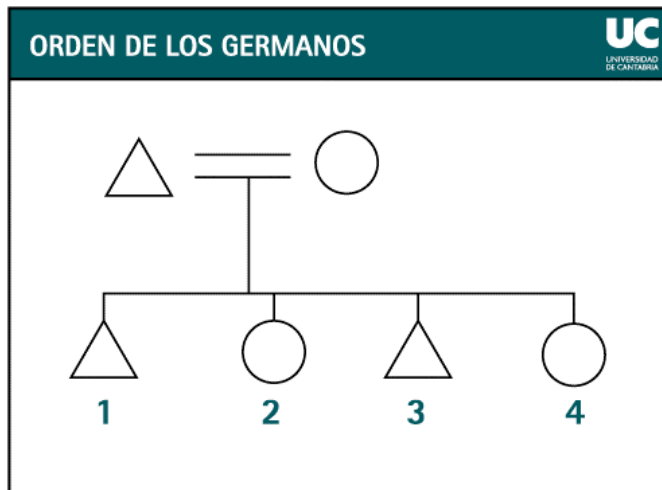
También la familia troncal matrilocal ha estado presente, pero con muy baja frecuencia. En este caso, no ha faltado el caso de la familia troncal matrilocal, cuya sucesora y heredera resultaba ser la ultimogénita por recaer sobre ella la preferencia. En ambos tipos de familia troncal, la permanencia de los descendientes solteros en el hogar familiar ha sido un hecho habitual, independientemente de la regla establecida.

Al igual que sucede con muchos aspectos de la cultura, la familia troncal ha constituido una estructura ideal y deseable en las áreas rurales en las que ha estado presente. Comporta un mecanismo de conservación de la herencia indivisa, lo cual hace que en cada generación sólo un descendiente (hombre o mujer dependiendo del caso) sea llamado a la sucesión. Sin embargo, por razones estadísticas (de azar genealógico), sólo en un número menor de las familias presentaba esta estructura en un momento dado. Se trata de una estructura en retroceso en España y en las partes de Europa donde existe debido a la pérdida de peso de la actividad agraria tradicional.

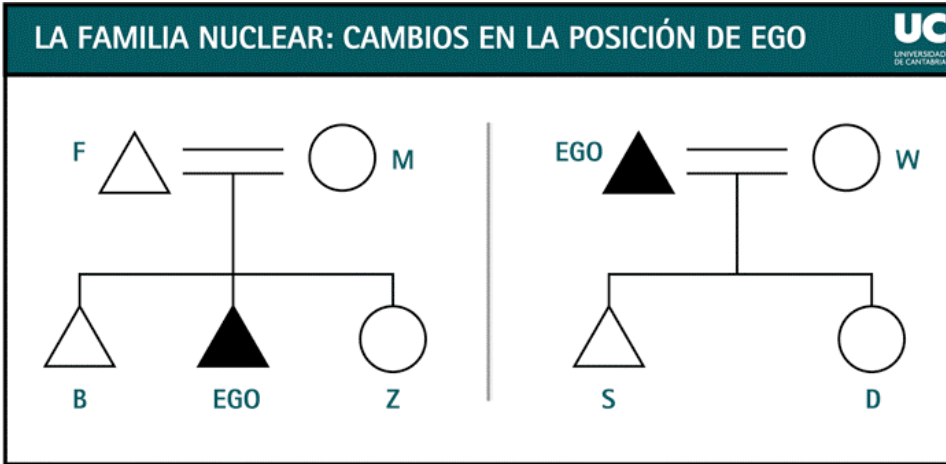
4.13 El parentesco y su estructura

Más atrás se ha explicado la discusión sobre la universalidad de la familia nuclear y la pertinencia de otros átomos del parentesco. En cualquier caso, precisamos la totalidad de los parientes que concurren en la familia nuclear para poder construir la estructura del parentesco. Los tipos de parientes involucrados en la familia nuclear reciben son ocho, los cuales cambian de denominación dependiendo de la posición de ego. Son los siguientes: H, W, F, M, S, D, B y Z. Recuérdese que todos ellos son simbolizados con una letra que es la inicial de su denominación inglesa, excepto el último, hermana, que se representa con Z para evitar la confusión con la inicial de hijo.

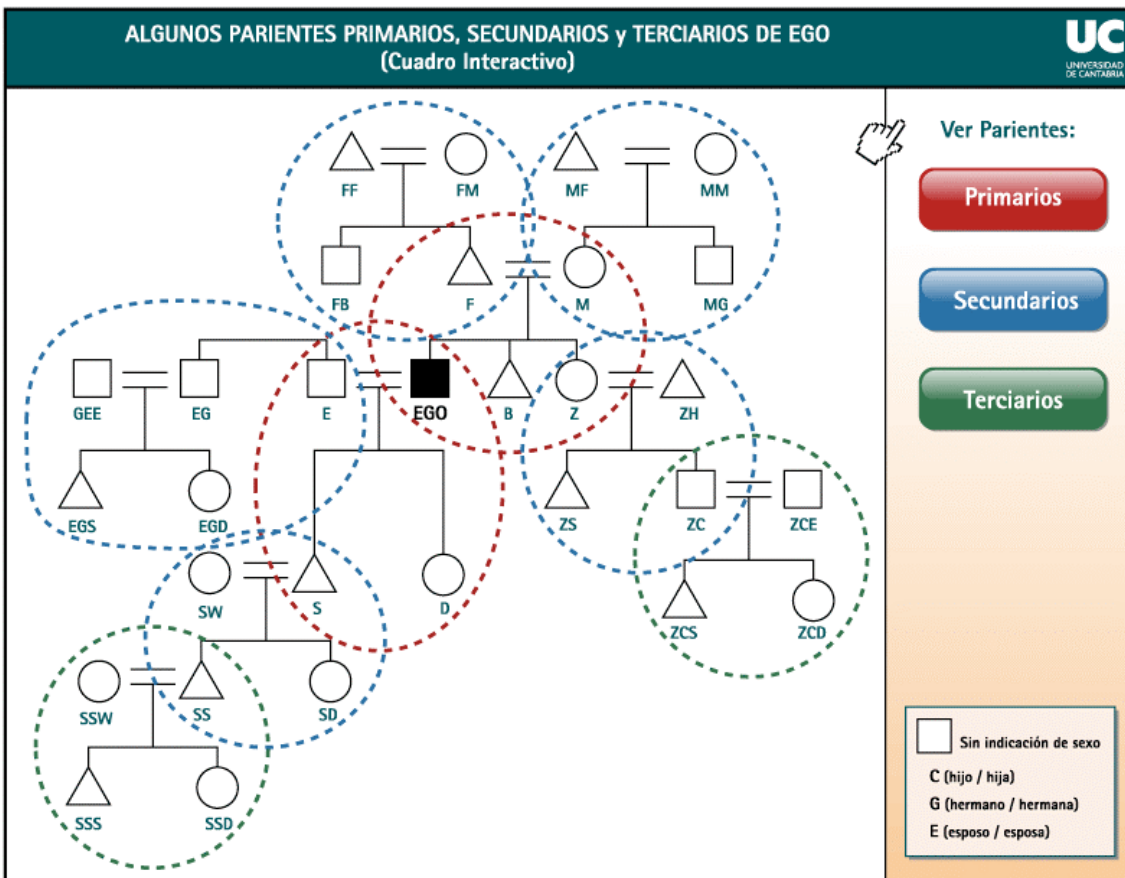
CÓDIGOS BÁSICOS DEL PARENTESCO 		
SÍMBOLO	SIGNIFICADO	
	Inglés	Francés
F	Father	Père (P)
M	Mother	Mère (M)
B	Brother	Frère (F)
Z	Sister	Soeur (S)
S	Son	Fils (F)
D	Daughter	Fille (F)
H	Husband	Epoux (E)
W	Wife	Epouse (E)
P	Parent	
G	Sibling	Germain
E	Spouse	
C	Child	



Enseguida es posible advertir que existen, dentro de la familia nuclear, tres relaciones de parentesco que son, asimismo, las que se necesitan para construir una red de parentesco: la alianza, la filiación y la germanidad. En esa red es posible observar las relaciones de descendencia como un encadenamiento de las de filiación.



También es evidente que la relación de parentesco pierde intensidad fuera de la familia nuclear. A los parientes de la familia nuclear de un individuo ego los denominamos primarios y se concretan en 7 tipos de parientes (ego es el octavo dentro de la familia nuclear). Más allá de los primarios, están los parientes secundarios, los cuales son definidos como los parientes primarios de los parientes primarios. Existen 33 tipos de parientes secundarios. Un pariente secundario, por ejemplo, es SD (la hija del hijo, es decir, la nieta de ego).



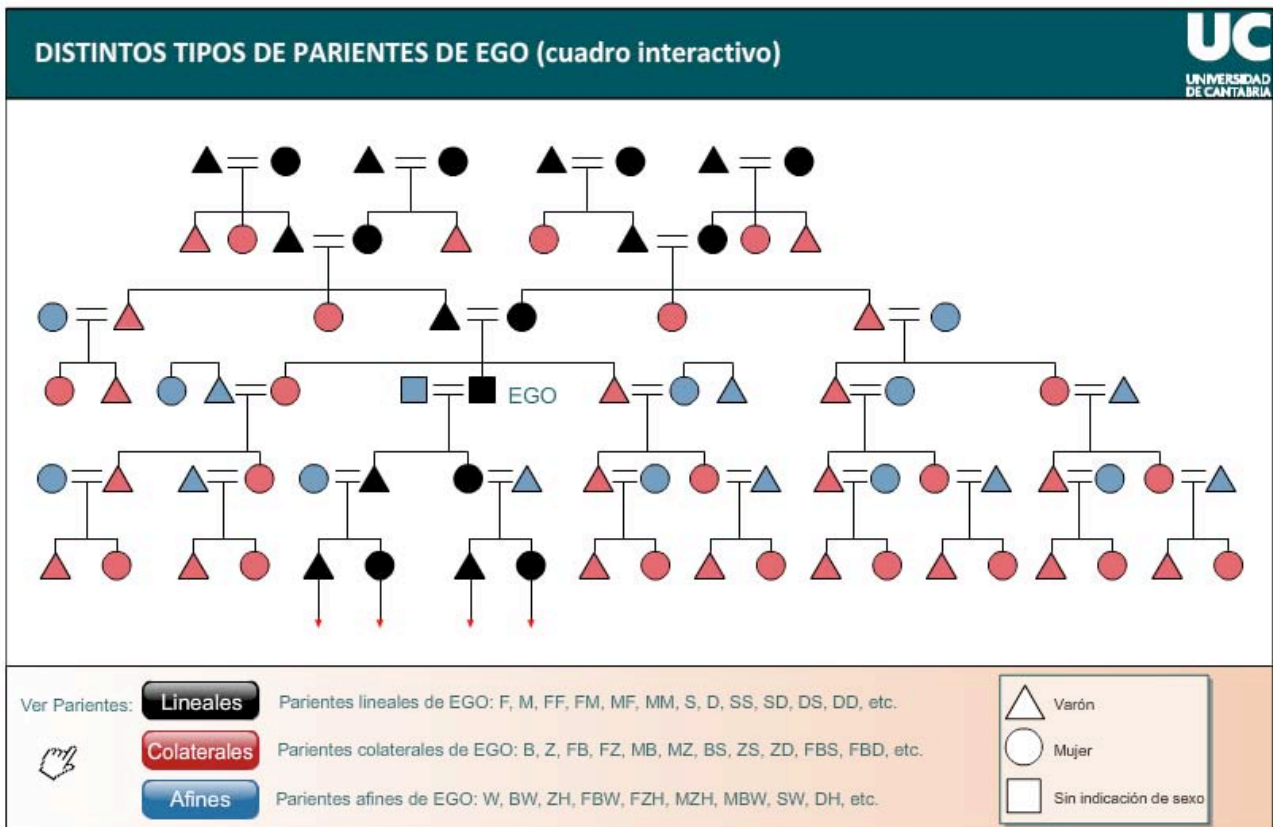
Asimismo, hay otros parientes más alejados de ego, a los cuales los llamamos terciarios: son los parientes primarios de los parientes secundarios y engloban a 151 denominaciones distintas. Un

pariente terciario es MMF, por ejemplo (esto es, el bisabuelo materno). Luego vendrán los cuaternarios, etc. y, en fin, los n-arios.

Por tanto, los antropólogos utilizan lo que se llaman códigos de parentesco para denominar a los componentes de una red de parientes. Tales códigos se construyen a partir de las ocho iniciales de la familia nuclear que se vienen señalando. Un código de parentesco denomina universalmente a un tipo de pariente, sin lugar a dudas, evitando así que los antropólogos se pierdan en el bosque de las denominaciones vernáculas o, lo que es lo mismo, de las categorías “indígenas”. Así, MBW es la tía política materna de ego. Evidentemente, ego puede tener varias tías políticas maternas, lo cual quiere decir que, en principio, un código representa una posición genealógica.

Un código de parentesco designa la posición de un pariente con respecto a ego. Por tanto, el pariente designado con el código es el *alter ego*.

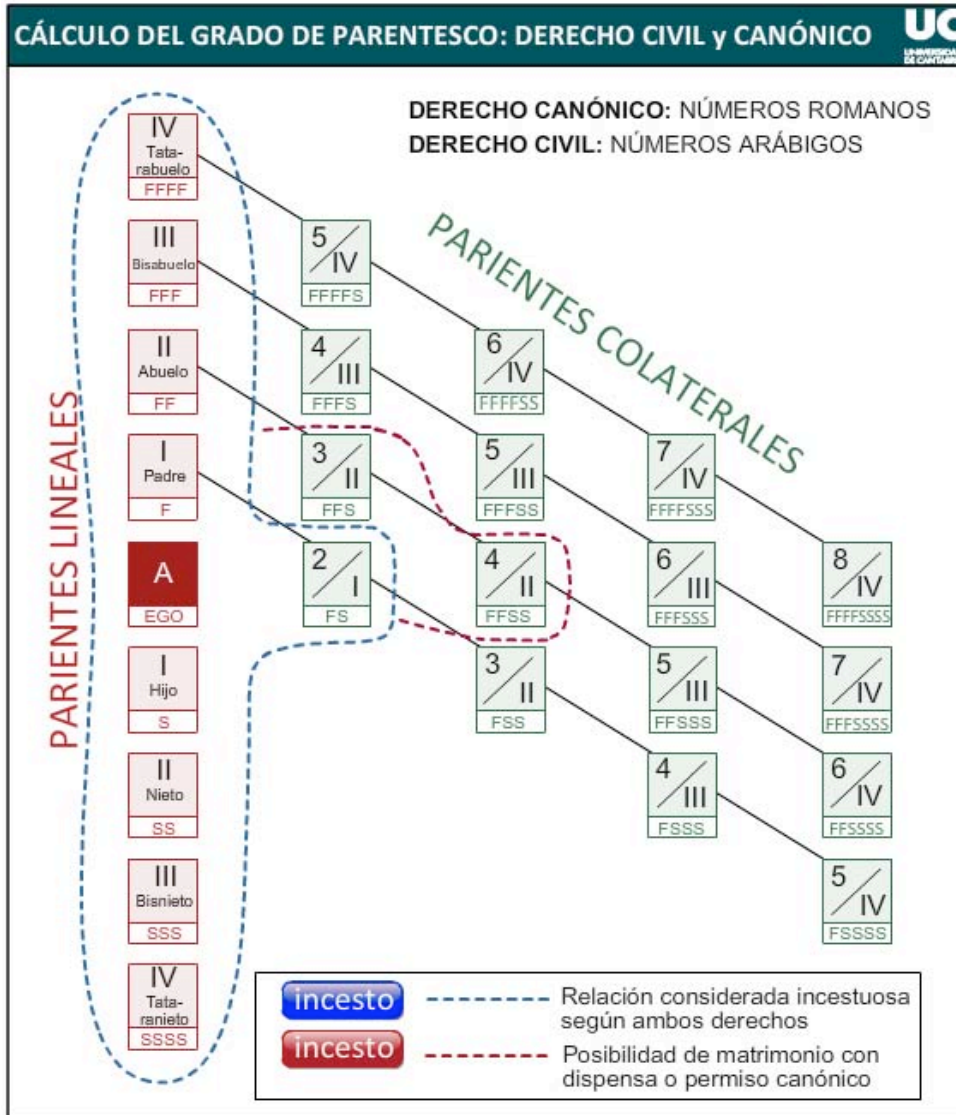
Se acaba de hablar de un pariente *in law*, que es lo que en español llamamos, casi como en inglés, *político*. Eso significa que una división muy básica de los parientes nos permite clasificarlos en consanguíneos y afines. Dentro de los consanguíneos distinguimos a los lineales de los colaterales.



También podemos apreciar que unos parientes son agnaticios (por el lado del padre) y otros son uterinos (por el lado de la madre). Además, existe otra categoría de parientes denominados cognaticios o cognados, los cuales responden a un parentesco establecido conjunta e indistintamente a través del padre y de la madre.

Se deduce, consecuentemente, que entre las posiciones que ocupan ego y alter ego existe una distancia que se denomina *grado de parentesco de ego*. El grado de parentesco que adquirió carta de naturaleza en el Derecho romano, pasó al canónico y al civil. Sin embargo, es común que el grado de parentesco en el Derecho canónico se acentúe con respecto al grado de parentesco en el Derecho civil, como resultado del deseo del primero de remarcar la relación de parentesco con el fin de atenuar los matrimonios endogámicos.

En el parentesco canónico, el grado se obtiene eligiendo la línea más larga que resulta de comparar, por un lado, la distancia que hay desde ego hasta el tronco y, por el otro, la que hay desde el tronco hasta *alter ego*, y contando los pasos que hay entre los parientes que están en la línea elegida. En el parentesco civil, únicamente se cuentan los pasos que hay entre ego y *alter ego*.

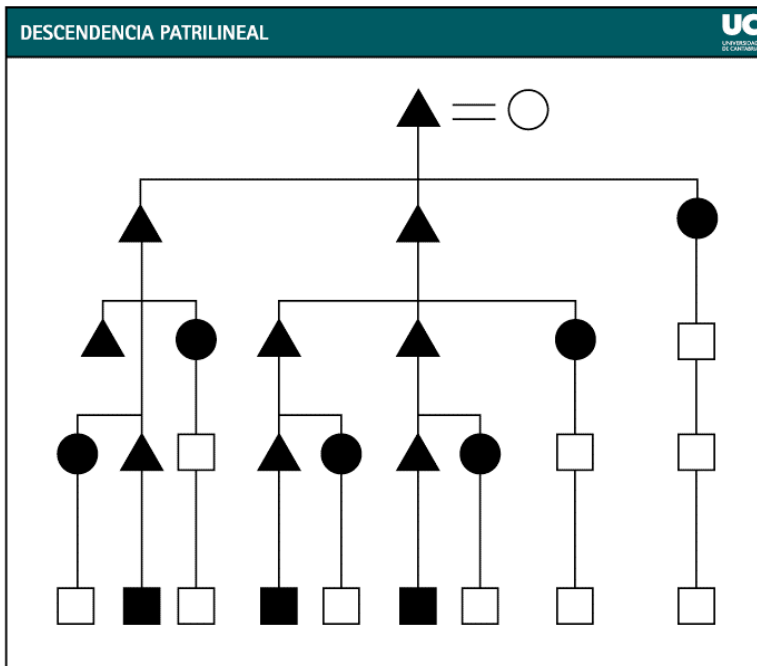


4.14 La filiación y sus tipos: pautas de descendencia

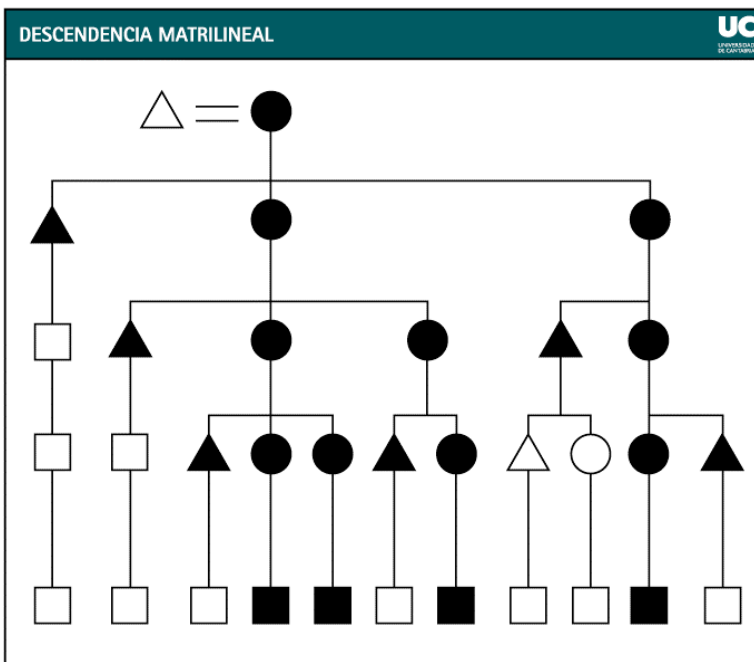
Es común en muchas sociedades que los individuos, tras el nacimiento queden encuadrados en un grupo de parientes. Para ello, en estas sociedades funcionan las llamadas *reglas de descendencia* (también llamadas *de filiación* en las traducciones españolas). Los grupos de descendencia (descent groups) más corporativos son los que se crean a partir de la llamada descendencia unilineal, de modo que se puede sostener que esta última es la filiación por excelencia. En cuanto a los criterios que utilizan las distintas sociedades para crear los grupos de descendencia, éstos se reducen a dos: el nacimiento y el matrimonio.

Esta descendencia unilineal es de dos tipos: **patrilineal** y **matrilineal**. Mediante la primera, todos los hijos e hijas habidos de la unión matrimonial son reclutados como miembros del grupo del padre, pero en la siguiente generación sólo los hijos de los varones podrán transmitir esta pertenencia, y no así las hijas, puesto que en el principio de la filiación patrilineal se halla implícita la idea de que la misma

únicamente se transmite por vía de los varones. En la filiación matrilineal sucede justamente al revés: los hijos varones pertenecen al grupo de filiación pero no transmiten la filiación.

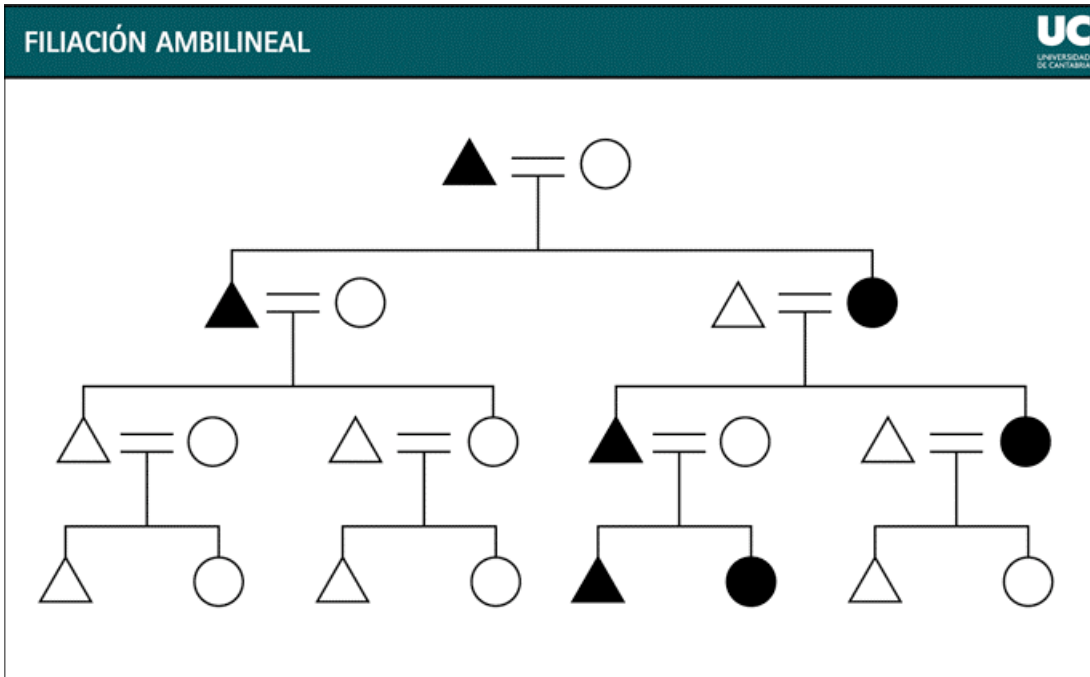


Mientras que la **descendencia unilineal** restringe los deberes y derechos del parentesco (asistencia, sucesión, herencia, etc.) a una parte de los parientes, el otro tipo de filiación que existe, la **cognaticia**, proyecta tales reglas sobre los parientes de los dos lados. En la filiación cognaticia, de este modo, se utilizan tanto los lazos parentales por el lado de los varones, como por el lado de las mujeres. La filiación cognaticia presenta dos variantes, que se denominan **bilateral**, que es la más frecuente de las dos, y **bilineal**.

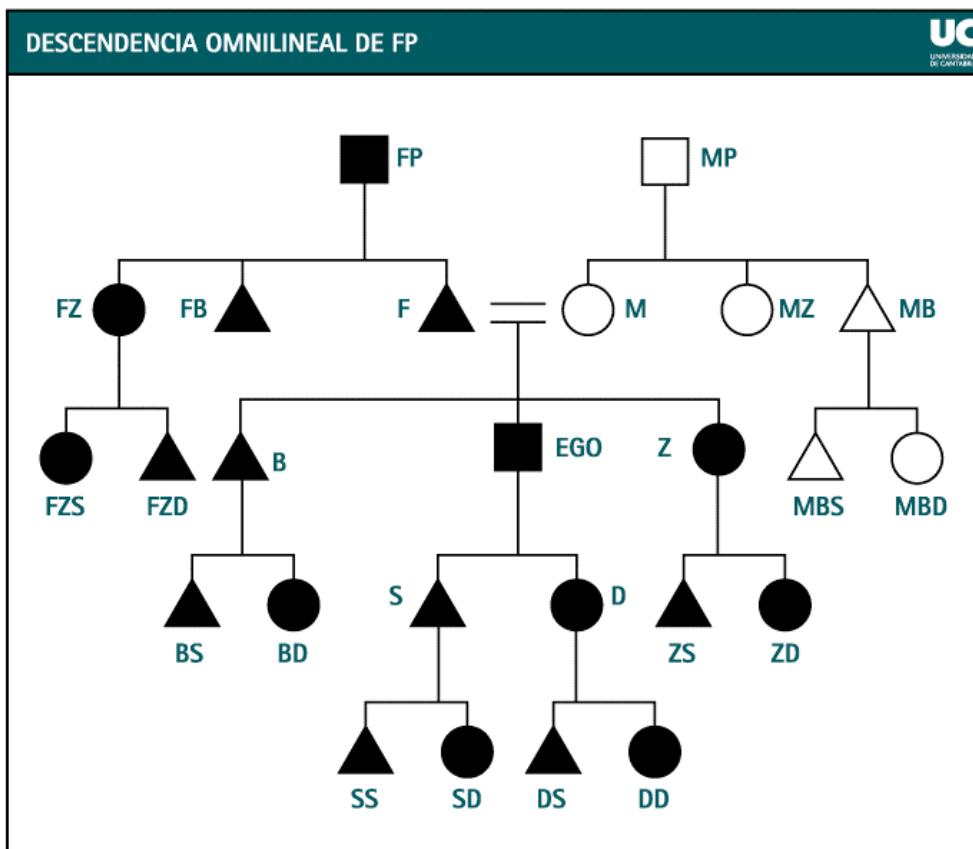


La descendencia **cognaticia bilateral** traza el parentesco de manera simultánea y simétrica por el lado paterno y materno, situando en pie de igualdad teórica a todos los parientes del mismo grado y de la misma generación, con lo cual no crea auténticamente grupos corporativos de descendencia.

El otro tipo de descendencia cognaticia es el que corresponde a la llamada **bilineal, ambilineal** o **duolineal**: el individuo o sus progenitores optan por uno de los posibles grupos de descendencia.



Todavía hay otra forma de filiación más, que es muy poco frecuente, y que no es ni lineal ni cognaticia, sino denominada de **dobles filiación**: los individuos pertenecen a distintos grupos de descendencia dependiendo de la función que cumpla cada uno de éstos: religiosa, política, económica, etc.



4.15 La terminología del parentesco

Las distintas formas de denominación de los parientes empleadas en el mundo son susceptibles de ser agrupadas en una tipología, compuesta por unos pocos tipos básicos, aunque cada uno de ellos contiene diversas variantes que no pueden considerarse sino adjetivas. Del estudio de las terminologías del parentesco, se desprende, en primer lugar, que todas ellas tienen un fuerte sentido lógico y, en segundo lugar, que estos tipos de terminologías sólo pueden interpretarse a la luz de los condicionamientos ecológicos y culturales de las distintas sociedades. A estos postulados hay que añadir necesariamente un tercero que hace alusión a la estrecha conexión entre cada una de las terminologías del parentesco y la organización social prevalente en cada cultura. Básicamente, existen cuatro tipos de terminologías clasificatorias del parentesco, a los que se añaden dos más, de carácter complementario, que son el tipo *crow* y el tipo *omaha*.

Es necesario saber que en algunas terminologías del parentesco, como ya vimos, se hace la distinción entre primos paralelos y primos cruzados. Así sucede en la *terminología generacional* y en las de *bifurcación fundida*.

Las terminologías en las que se hace la distinción de primos, paralelos y cruzados, tienen un carácter clasificatorio. Frente a éstas, las demás tienen carácter descriptivo. La importancia de las terminologías clasificatorias reside en que parientes de fuera de la familia nuclear se denominan igual que los de la propia familia nuclear. Es vieja en los estudios antropológicos la tesis de la extensión a propósito de este hecho. La tesis, sostenida por Malinowski y por Evans-Pritchard, entre otros, y más atenuadamente por Murdock, viene a señalar que los parientes clasificatorios no sólo reciben nombres idénticos a los de la familia nuclear por parte de ego sino que, al mismo tiempo, aquellos parientes que tienen idénticos nombres son destinatarios de idénticas actitudes, por parte de sus parientes, de acuerdo con el aprendizaje realizado en el interior de la familia nuclear. Dicho en otras palabras, el hecho de que ego tenga parientes en una terminología clasificatoria que se denominan de igual manera, implica que tiene respecto de ella idénticos derechos y obligaciones.

La primera de las terminologías del parentesco recibe el nombre de *lineal*, por cuanto distingue entre parientes lineales y colaterales, siendo usual en la literatura antropológica que reciba el nombre de **modelo esquimal**. La terminología clasificatoria empleada en la mayor parte de Europa responde a este modelo esquimal.

Al segundo tipo de terminología se le conoce con el nombre de *generacional* y se corresponde con el también denominado **modelo hawaiano**. Al igual que sucede con la terminología de bifurcación fundida constituye el arquetipo de las clasificatorias.

A un tercer tipo lo llamaremos de *bifurcación fundida*. Esta última es una terminología compatible con la filiación unilineal y es la más frecuente de las existentes. Su tipo de referencia es el **modelo iroqués**, que cuenta con dos conocidas variantes, correspondientes a los tipos **omaha** y **crow**. La primera de estas dos últimas, la *omaha*, es patrilineal, mientras que la *crow* viene a ser la versión matrilineal de la *omaha*, como revela la sorprendente simetría de ambas. Las terminologías de bifurcación fundida, al igual que la generacional, son clasificatorias.

La otra terminología del parentesco es la conocida como de *bifurcación colateral*, siendo denominada la misma por referencia al llamado tipo **sudanés**. Esta terminología representa el paradigma de los sistemas clasificatorios del parentesco.

TERMINOLOGÍAS DEL PARENTESCO (Cuadro interactivo)

7 8 1 2 5 6
9 10 11 12 EGO 3 4 13 14 15 16

Sistema:

Sudanés Hawaiano Esquimal Iroqués

Sistema totalmente descriptivo: cada familiar recibe un nombre distinto.

TERMINOLOGÍAS DEL PARENTESCO (Cuadro interactivo)

2 1 1 2 2 1
3 4 3 4 EGO 3 4 3 4 3 4

Sistema:

Sudanés **Hawaiano** Esquimal Iroqués

Sistema clasificatorio: sólo distingue entre sexos y generaciones.

TERMINOLOGÍAS DEL PARENTESCO (Cuadro interactivo)

Sistema:

Sudanés Hawaiano **Esquimal** Iroqués

Sistema mixto descriptivo-clasificador: distingue entre generaciones y sexos, y también entre descendientes directos y colaterales. Es el propio de Occidente.

TERMINOLOGÍAS DEL PARENTESCO (Cuadro interactivo)

Sistema:

Sudanés Hawaiano Esquimal **Iroqués**

[Ver variantes del iroqués](#)

Sistema mixto descriptivo-clasificador; además de distinguir entre sexo y generación, en este sistema se consideran consaguíneos los hermanos masculinos del padre y los femeninos de la madre. Los hijos de ellos, se consideran primos. Los hermanos de distinto sexo de los progenitores y sus descendientes se consideran colaterales.

TERMINOLOGÍAS DEL PARENTESCO (Cuadro interactivo)

Variante del Iroqués:

[Volver](#) [Crow](#) [Omaha](#)

Similar al iroqués, aunque distingue entre matrilineaje y patrilineaje. Los parientes por vía materna tienen mayor cantidad de términos descriptivos, mientras que por la parte del padre predominan los clasificatorios. En este sistema reciben el mismo nombre el padre, el tío paterno y los hijos masculinos de la tía paterna.

TERMINOLOGÍAS DEL PARENTESCO (Cuadro interactivo)

Variante del Iroqués:

[Volver](#) [Crow](#) [Omaha](#)

Muy parecido al Crow, aunque prácticamente espejular. Los términos clasificatorios abundan en el lado materno y los descriptivos en el paterno. En este sistema reciben el mismo nombre la madre, la tía materna y las hijas del tío materno.

Bibliografía del Tema 4

- Buchler, I. [1980]. (1981). *Estudios de parentesco*. Barcelona: Anagrama.
- Burguiere, A. et al. (dirs.). [1986]. (1988). *Historia de la familia*. Madrid: Alianza.
- Casey, J. [1989]. (1990). *Historia de la familia*. Madrid: Espasa-Calpe
- Dumont, L. (1983). *Introducción a dos teorías de la antropología social*. Barcelona: Anagrama.
- Evans-Pritchard, E. E. [1940]. (1977). *Los nuer*. Barcelona: Anagrama.
- Flandrin, J. L. [1976]. (1979). *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona: Grijalbo.
- Fox, R. [1972]. (1977). *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Madrid: Alianza.
- Fox, R. [1980]. (1990). *La lámpara roja del incesto. Los orígenes de la mente y la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica
- Gaudemet, J. [1987]. (1993). *El matrimonio en Occidente*, Madrid: Taurus.
- Ghasarian, Christian (1996). *Introduction à l'étude de la parenté*. Paris : Seuil.
- Goody, J. [1983]. (1990). *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona: Herder.
- Héritier, F. (1981). *L'exercice de la parenté*. París: Seuil.
- Lévi-Strauss, C. [1949]. (1998). *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona: Paidós 1998.
- Lévi-Strauss, C. [1974]. (1987). *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona: Anagrama.
- Mair, L. [1971]. (1974). *Matrimonio*. Barcelona: Barral.
- Middleton, J. (1984). *Los lugbara de Uganda*. Barcelona: Universidad Autónoma.
- Radcliffe-Brown, A. R. y Forde, D. (eds.) [1950]. (1982). *Sistemas africanos de parentesco y matrimonio*. Barcelona, 1982: Anagrama.
- Segalen, M. [1987]. (1992). *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.